



D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintisiete de abril de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

III.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIOS DE JUVENTUD, PARTICIPACIÓN E INFANCIA.

Vista la propuesta de aprobación de convenios que se adjuntan de juventud, participación ciudadana e infancia, debidamente informados por los servicios económicos, e incluidos en el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio de 2019, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar los siguientes convenios:

A.A.V.V. Barrio San José	1.900 euros
Club Pelota a Mano Quart	4.600 euros
Entidad Cultural Castilla-La Mancha	2.500 euros
Grup Vocal de Cambra Renaixença	1.395 euros
Asoc. Impuls Consumo	3.436 euros
Asoc. Impuls Infancia	15.000 euros
Centro Cultural Andaluz	2.250 euros
Fevecta	2.500 euros
Patronato Intempal. Fco. Esteve. Inspira't	2.000 euros
Patronato Intempal. Fco. Esteve	17.000 euros
Ajuda als Pobles	22.340 euros
L'Animeta. Asoc. para agricultura ecológica de Quart	4.900 euros
Grup de Danses	3.200 euros
Asociación Mujer, ocio y trabajo (MOT)	2.639'38 euros
Federación Casas de Juventud de la Comunidad Valenciana	54.500 euros.

DOS.- Que se sigan los trámites reglamentarios.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a siete de mayo de dos mil diecinueve, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

LA ALCALDESA,